

El Independiente Demócrata

Diario político-social, órgano del Partido del mismo nombre.

Editor responsable, Martín Jiménez

San José, 17 de Febrero de 1894.

Administrador, V. J. Padilla.

El partido Independiente Demócrata PROCLAMA CANDIDATO

Para Presidente de la República en el próximo Período Constitucional de 1894 á 1898,
al eminente y popular ciudadano

—LIGENGIADO DON FELIX A. MONTERO.—

A nuestros suscritores se hace saber:

1º— Que de esta fecha en adelante la Administración de este Diario ha quedado á cargo de

Don V. J. PADILLA,

única persona autorizada para entender en lo sucesivo recibos de suscripciones, anuncios, &c., &c.

2º— Cualquier recibo firmado por otra persona no es válido.

3º— El señor Padilla es también el único autorizado para contratar avisos, hojas sueltas, remitidos, &c.

4º— Todo arreglo hecho con otra persona es nulo.

5º— Don Domingo Mora es el único encargado de pasar los recibos á las personas de San José y

6º— Para los cobros fuera de la capital se enviará un encargado con una constancia firmada por el Administrador, de haberse comisionado con ese objeto.

San José, Diebre 1º de 1893.

AVISOS

El *Independiente Demócrata* es el periódico más apropiado para que el comercio anuncie con éxito. Se garantiza el tiro en 2.000 ejemplares. Circula con profusión en todas las provincias, ciudades, villas, pueblos y caseríos de la República. Cobramos precios sumamente equitativos. Se reciben órdenes en la Imprenta Independiente, frente á la casa del Lic. don Félix A. Montero.

Las reuniones del "Partido Independiente Demócrata" se efectuarán como de costumbre en el nuevo local, casa esquina contigua á la que habita el señor Presbítero don Moisés Ramírez y cerca de la del Licdo. don Félix A. Montero.

PERMANENTE

"Será mi mayor anhelo llegar al término de mi período y volver á confundirme entre mis conciudadanos, dejando afianzadas las instituciones democráticas, impulsado el progreso moral y material de la Nación, y el Poder en las manos de la persona que designe libremente el sufragio popular.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

(Mensaje inaugural de 8 de Mayo de 1890).

EL INDEPENDIENTE

La Prensa Libre y La República.

Se extrañan estos colegas de que nuestra hoja no haya dicho nada acerca de la idea de conciliación propuesta por el primero y aceptada por el segundo; pero no debe extrañarles esta conducta nuestra.

Un partido de principios como el Independiente Demócrata no anda á caza de conciliaciones. La verdad es una, y no hay más que un camino para llegar á ella, que es el que marca el patriotismo, la dignidad y el honor; y no porque se encuentren ligeros tropiezos al paso debemos retroceder para tomar la vereda.

La división no la hemos procurado nosotros: nuestro Partido se fundó hace cuatro años y desde entonces venía trabajando por la causa liberal democrática; y

los partidos que los colegas defienden vinieron adrede á producir la división, y á arrebatarnos el triunfo para darlo á nuestro adversario la Unión Católica. ¿Quiénes son los responsables ante la Patria y ante la historia? esos partidos, que nuestros queridos colegas defienden. Y, ¿tenían razón patriótica sus fundadores para atacarnos? absolutamente ninguna. ¿Somos liberales? Sí: así nos hacen favor de reconocerlo los colegas, cuando nos invitan á unirnos y á fusionarnos con tanto interés, invocando para ello la necesidad de salvar la idea liberal. ¿Somos honrados y patriotas? Sí; y nuestros colegas han tenido la galantería de confesarlo. Luego ¿por qué esos partidos no vinieron á engrosar las filas del Independiente Demócrata? No se alegaba otra causa, que el ser un partido de hombres de chaqueta, y su candidato nacido en el campo.

¿Eran estos motivos bastantes? La historia con su imparcial criterio, hará justicia al que la tenga, y lanzará la execración y el anatema al que los merezca. Esos partidos, colegas, han burlado y escarnecido con sus elementos corruptores de fuerza y de dinero, al patriotismo más puro y desinteresado, que animaba al Independiente Demócrata.

Con que, —colegas, sube la Unión Católica?—nosotros no la hemos ayudado; —sube el Partido Civil, triunfa la imposición? tampoco la hemos ayudado. Entonces, ¿somos nosotros responsables? No, y absolutamente no; los responsables son los partidos que ustedes defienden, y no el nuestro.

Hemos visto en la Unión Católica, propuesta la idea de la creación de un tribunal superior

á donde recurrir en desagravio de las irregularidades cometidas por las juntas provinciales en el escrutinio de las actas electorales de las juntas de distrito; cuyo tribunal se componga de personas nombradas por los diferentes bandos políticos, á razón de una por cada cien electores.

Estamos de acuerdo no solo en que es buena la idea, sino en que es una necesidad apremiante la creación de dicho tribunal, y en que sean los partidos los que nombren las personas que deban componerlo: en lo que no estamos de acuerdo es en la proporción en que han de nombrarse dichos miembros: nosotros creemos que no debe tomarse por base el número de electores para deducir la proporción, sino el Partido, la entidad política, ya sea una, ó dos, ó tres las personas que se crean necesarias en representación de cada Partido.— En esta forma nos adherimos á la idea indicada, y suplicamos al Supremo Gobierno se sirva acceder á ella;—porque en realidad, la circunstancia de no dejar contra dichas juntas más recurso que el de responsabilidad, hace que se abuse de una manera inusitada cual no se registra, ni se registrará jamás en las páginas de nuestra historia política.

Reproducción.

DEL GOBIERNO.

CAPÍTULO II.

La vida, la libertad y el derecho de buscar la propia felicidad, son dones de Dios al hombre; y por consiguiente derechos naturales é inalienables de todos.

§ 18. Esta proposición sigue naturalmente á la conclusión de

que la vida, la libertad y el derecho de buscar un destino perfecto son incidentes al derecho de existir. Sigue también á la conclusión de "que todos los hombres han sido criados iguales, y por tanto tienen un título igual á lo que es esencial á su bienestar y á su destino. La proposición misma es de suyo tan manifiestamente verdadera, que los argumentos pueden darle más certidumbre. Pertenecen más á esa clase de afirmaciones conscientes, llámense verdades axiomáticas, que la de aquellas que para verificarse han menester un esfuerzo.

§ 19. Si, no obstante, alguien negara ó contrariara el derecho natural que tiene el hombre á la vida, libertad, etc., y citara una autoridad en contra, estaría obligado á mostrar en otro ser un derecho superior que debiera necesariamente sacrificarse ó peligrar por la existencia de este derecho en el hombre. Porque si ese derecho es esencial á la existencia, bienestar y destino final del hombre, y si no contradice ningún derecho igual ó superior en otro ser, no puede ser negado cuestionado.

§ 20. Sea cual fuere el derecho natural é inalienable de un hombre, es el derecho natural é inalienable de todos. Porque cuando se demuestra que un hombre es inmortal, hay que sostener que todos los hombres son inmortal, á menos que puedan señalarse excepciones. Cuando se admite que la vida, la libertad, etc., son los derechos naturales é inalienables de un hombre, no aparecen excepciones, hay que sostener que ellos son, del mismo modo que los derechos naturales é inalienables de todos.

§ 21. Por el contrario, quien

quiera que sostenga que un hombre tiene derechos naturales superiores á los otros, ante los cuales deben ceder los derechos de éstos, sostiene una afirmación que no puede admitirse mientras no sea clara y lógicamente probada. Si aquel tiene un derecho especial de los medios naturales que Dios ha suministrado para suplir las necesidades de sus criaturas, no poseídos en común por sus semejantes, debe exhibir su privilegio del Todopoderoso, y demostrar con pruebas incuestionables su origen, objeto y destino superior.

§ 22. Siendo unas mismas las necesidades naturales de todos los hombres, sus derechos naturales son también los mismos. Pues mientras no se demuestre que un hombre tiene necesidades naturales comunes á la especie, no se puede sostener que tiene derechos naturales no comunes á los otros. En una palabra, mientras no se demuestre que un hombre tiene un origen diferente de los otros, que se mantiene por medios diferentes, y que tiene que cumplir un destino diferente, no puede sostenerse que ha sido dotado de derechos diferentes y superiores á los demás.

§ 23. Los derechos naturales del hombre, según están indicados por sus necesidades naturales, son limitados únicamente por los mismos derechos en los demás; y el límite puede generalmente determinarse por medio de esta cuestión. "Si los demás pretendieran ejercitar los mismos derechos naturales, habría un conflicto necesario?" Porque nadie puede con justicia reclamar un derecho natural tan vasto, que no pueda ordenarlo á los demás; y si lo hace, se excede sobre los derechos comunes de la especie; y por lo tanto la autoriza, en tal respecto, á que se exceda sobre él. Luego, al definir la esfera de los derechos individuales, debe tenerse cuidado de hacer la definición tan amplia para llenar las necesidades del individuo, pero no tanto que pugne con derechos semejantes en los otros. EL DERECHO NO PUEDE CHOCAR CON EL DERECHO, NI LA VERDAD CONTRA LA VERDAD.

§ 24. El hombre tiene respecto á su vida el derecho natural que en iguales circunstancias puede ordenarse á todos los demás hombres. Y si tiene derecho á la prolongación de su vida, tiene derecho en un incidente, el derecho de usar y de emplear todos los medios convenientes para mantenerla y defenderla. Cuando, bajo tales circunstancias, y en virtud de qué principio puede el hombre hacer el derecho de prolongar su existencia, se verá cuando tratare de los problemas sociales de gobierno.

§ 25. La libertad es el derecho de ejercitar todas las facultades y poderes de que el hombre está dotado, á fin de protegerse y proveer á sus necesidades naturales; como también de hacer y llevar á cabo cualquier cosa que le plazca, con tal que en manera alguna estorbe ó viole iguales derechos en los demás, ó ponga en peligro el bienestar de la sociedad.

(Continuará.)
JOEL TIFFANY.

EXTERIOR

Noticias por cable
PARIS, 14

Todo el día la policía ha estado averiguando la identidad de Breton el autor del ultraje de dinamita, pero sin ningún resultado satisfactorio. Se cree que anteriormente era soldado. Esta tarde fué examinado por el Juez del Crimen pero rehusó contestar á las preguntas. El gobierno ha resuelto prohibir las peregrinaciones á la tumba de Valliant.

ODESSA, 14

El Coronel Gregorio Ifee fué apresado esta tarde por haber divulgado secretos militares al Gobierno de Austria.

BERLIN, 14

La tempestad que ha prevalecido en el Norte de Alemania ha causado mucho daño en Hamburgo y otras partes.

LONDRES, 14

El Ministerio de Hacienda anunció en la Cámara de los Comunes que no fué la intención del gobierno emperar de nuevo la acuñación de la plata en la India ni garantizar el mínimo tipo por los billetes del Consejo de la India y que ninguna taxa sería puesta sobre la importación de la plata.

GACETILLAS

ALAJUELA

Corren rumores en aquella ciudad de que se sigue Consejo de guerra á varios individuos del cuartel allí empleados porque han ido á declarar sobre los abusos que cometió el Partido Civil en las elecciones de primer grado.

Pronto informaremos al público de lo que hay sobre el particular.

Por el momento nos apresuramos á manifestar que no es legal de ningún modo juzgar á nadie en Consejo de guerra porque va ya á declarar en cualesquier asun-

to ante los tribunales comunes de la República.

**

TEATRO VARIEDADES

La compañía cómico-dramática española que funciona en Variedades, pondrá en escena mañana domingo la renombrada y espléndida obra intitulada *Las Sorpresas del Divorcio*, á beneficio de la simpática actriz señorita Dolores Maza, quien ha puesto su función de gracia bajo los auspicios de la sociedad Josefina.

Terminará la velada con la preciosa zarzuela en un acto, música del inmortal Ruperto Chapi, titulada: *La Calandria*, en la cual la beneficiada saldrá vestida de majo.

Esperamos, en vista del aprecio que el público de esta capital dispensa á la señorita Meza, un lleno completo en nuestro coliseo para la noche del domingo.

o

PLAZA DE TOROS

La Empresa Velásquez y C^o que actualmente tiene el Circo á su cargo, ha contratado en Madrid á los célebres banderilleros *Frascuelillo*, *Niño* y *Luisito*, y un picador; los cuales unidos al simpático *Morenito* y al intrépido *Facultades*, que están aquí, formarán una numerosa cuadrilla.—También exhibirán *monos sabios* y *mulillas de arrastre* que haran las corridas mucho más atractivas imprimiéndoles el sabor y carácter nacional español.

Por cablegrama recibido se sabe que los banderilleros llegarán aquí en la próxima semana. El ganado ha sido mandado á escoger expresamente y llegará á fin de mes. No es, pues, aventurado decir que para principios del Marzo próximo tendremos espléndidas corridas

AVISOS

Secuestro Místico.

Este proceso clerical con motivo del secuestro perpetrado en Caracas, por los clérigos católicos.

Santiago F. Machado.

Y

Nicolás E. Navarro.

en una señorita Colombiana, se halla de venta en esta Imprenta á 75 cts. ejemplar.

VENDO

150 quintales de café sin escojer

Para informes dirigirse en Santa Bárbara de Heredia al que suscribe,

Florentino Cortés.

Julian M. Conejo

—CORREDOR JURADO Y COMISIONISTA—

CALLE 20, n.º 319, N.

Se ocupa de remates y martillos, colocación de casas, venta de muebles usados, y fincas: liquidaciones, contratos, facturas, memos reales y comisiones tanto en esta ciudad como de los demás pueblos. Dedicación especial á libros de comercio, rotulación y circulación de invitaciones y funerales.

Se le encuentra en la casa de habitación citada. San José, Diciembre 30 de 1893.

UN MINISTRO AMBICIOSO

Los mejores licores, los mejores abarrotos, los artículos más baratos que puedan comparse en San José, se encuentran en "LA FUENTE." Establecimiento situado frente á La Cabaña. Su nuevo propietario, el que suscribe, ha hecho verdaderas innovaciones, ha aumentado y mejorado la condición de las mercaderías y reducidos los precios.

OCTAVIO JIMENEZ S.

San José, Enero 24 de 1894.

Abejas y Zanganos



Además de su gran importancia en la fecundación del café, llamo la atención de los agricultores, curas, maestros de escuela artesanos etc. de los barrios hacia la industria apícola que puede proporcionar á un hombre activo sin ningún perjuicio de su oficio regular una ganancia regular aparte, por la producción considerable de la

MIEL DE ABEJAS.

que es un alimento sano, nutritivo, muy vendible, y un remedio eficaz contra los catarros, la tos, la influencia etc.

Muchachos que desean aprender seriamente la apicultura como negocio, pueden venir los domingos á mi huerta en el Mojón, donde las 6 á las 8 de la mañana les enseñaré todos los trabajos del colmenar. Muchos hacendados desean emplear hombres que concen el manejo de colmenas.

Ricardo Pfau.

50 PESOS

de gratificación ofrezco al que me entregue un reloj de oro con mi nombre en la tapa de adentro, que perdí en Santo Domingo el 3 de los corrientes. Dicho reloj lo perdí con su correspondiente leontina y para más señas, guardo entre sus dos tapas, un poco de pelo de mi padre, motivo por el cual me intereso tanto en recuperar la prenda perdida.

EULOGIO FONSECA.

Aviso.

Para reedificar mi casa vendo una parte de mi solar constante de 12 varas de frente al Parque de Morazán por 30 de fondo.

San José, Enero 8 de 1893.

Clara G. de Moreno

El Independiente Demócrata

Diario político-social, órgano del Partido del mismo nombre.

Editor responsable, Martín Jiménez

San José, 20 de Febrero de 1894.

Administrador, V. J. Padilla

El partido Independiente Demócrata PROCLAMA CANDIDATO

Para Presidente de la República en el próximo Período Constitucional de 1894 a 1898,
al eminente y popular ciudadano

✻ LICENCIADO DON FELIX A. MONTERO. ✻

A nuestros suscritores
se hace saber:

1.º— Que de esta fecha en adelante la Administración de este Diario ha quedado á cargo de

Don V. J. PADILLA,

única persona autorizada para extender en lo sucesivo recibos de suscripciones, anuncios, &c., &c.

2.º— Cualquier recibo firmado por otra persona no es válido.

3.º— El señor Padilla es también el único autorizado para contratar avisos, hojas sueltas, remitidos, &c.

4.º— Todo arreglo hecho con otra persona es nulo.

5.º— Don Domingo Mora es el único encargado de pasar los recibos á las personas de San José y

6.º— Para los cobros fuera de la capital se enviará un encargado con una constancia firmada por el Administrador, de haberse comisionado con ese objeto.

San José, Dicbre 1.º de 1893.

Avisos

El *Independiente Demócrata* es el periódico más apropiado para que el comercio anuncie con éxito. Se garantiza el tiro en 2.000 ejemplares. Circula con profusión en todas las provincias, ciudades, villas, pueblos y caseríos de la República. Cobramos precios sumamente equitativos. Se reciben órdenes en la Imprenta Independiente, frente á la casa del Lic. don Félix A. Montero.

Las reuniones del "Partido Independiente Demócrata" se efectuarán como de costumbre en el nuevo local, casa esquina con la que habita el señor Pres. tiro don Moisés Ramírez y cerca de la del Lic. don Félix A. Montero.

PERMANENTE

"Será mi mayor anhelo llegar al término de mi período y volver á confundirme entre mis conciudadanos, dejando afianzadas las instituciones democráticas, impulsado el progreso moral y material de la Nación, y el Poder en las manos de la persona que designe libremente el sufragio popular.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

(Mensaje inaugural de 8 de Mayo de 1890).

EL INDEPENDIENTE

DEL GOBIERNO.

CAPÍTULO II.

La vida, la libertad y el derecho de buscar la propia felicidad, son dones de Dios al hombre; y por consiguiente derechos naturales é inalienables de todos.

§ 26. La extensión de la libertad natural del hombre, como individuo, ha de buscarse considerando sus necesidades individuales como ser físico, intelectual, social, moral y religioso. Tiene libertad de hacer todo lo que estas naturalezas requieran para su desenvolvimiento y perfección, siempre que no intervenga en el mismo derecho de los demás. Tiene libertad natural para aplicar á su uso particular tanto de

lo que la naturaleza ha provisto sin el trabajo del hombre, como sus necesidades requieran. Tiene libertad de distribuir su trabajo de manera que mediante el auxilio de las fuerzas naturales, reduzca á su uso particular, no solamente lo inmediatamente necesario para llenar sus necesidades y las de los que de él dependen, sino también para guardar para sus futuras necesidades. En una palabra, su libertad personal le da derecho para usar de todas sus facultades y poderes, y para hacerse dueño de todo cuanto por ellos produzca, en tanto que igual derecho pueda acordarse á los otros, sin conflicto necesario.

§ 27. El derecho del hombre al goce de la libertad perfecta, según arriba se ha definido, implica el de hacerse dueño de los medios de defender y mantener esta libertad, como también el derecho de emplear los medios de conseguir aquel fin. Porque el derecho de gozar no es válido si no es acompañado del privilegio de mantener y defender tal derecho. Luego cuando se concede el derecho á la vida y libertad, se sigue que todo otro derecho esencial al mantenimiento de ella, también está concedido. Porque el derecho á la vida no tendría valor si no fuese acompañado del derecho á defenderla y mantenerla; ni puede sostenerse el derecho á la libertad sin el derecho acompañante de propia defensa.

§ 28. El derecho del hombre para buscar la felicidad, implica el derecho de adquirir y gozar lo que constituye su felicidad ó bienestar. Feliz solo puede ser

en la satisfacción de todas sus necesidades. No puede haber contento mientras se siente el vacío de las necesidades que no se pueden satisfacer; y cuando falta el contenido, no puede haber goce completo. Así cuando hay hambre ó sed, y no se obtienen los medios de llenar esta demanda, no puede haber contenido. Las más altas necesidades pueden llenarse tan abundantemente en presencia de esta carencia física, que casi pueda vencerse aun la menor inquietud; sin embargo las exigencias del hambre y de la sed se harán sentir á menos que se suprima enteramente de la naturaleza física, la conciencia de sus propias sensaciones.

(Continuará.)

JOEL TIFFANY.

COLABORACION

Manifestación.

El Partido Independiente Demócrata ha trabajado y trabaja por principios fijos y doctrinas bien desarrolladas, porque quiere que en Costa Rica haya una entidad política, definida á toda luz, que persiga el ideal verdadero de los buenos liberales y no la mezcla indigna de maquinaciones encubiertas que traen consigo la deshonra y baldón para la patria y para sus buenos hijos.

He aquí el motivo por qué este partido no puede ni debe aceptar combinaciones con los otros bandos políticos y mucho menos con-

tribuir al desquicio de los chos del ciudadano por caminos dirigidos ó un exornatismo liberal tan como el fanatismo religioso.

Ya lo hemos dicho, el Partido Independiente Demócrata fundó y organizó no con el to de servir de instrumento de ambición desenfrenada, cuantos caudillos que en nombre del liberalismo quieren robar el sufragio ó de otros que en nombre de las santas bias doctrinas de Jesucristo morizan al pueblo ignorante, llanan la sagrada tribuna del tianismo; se fundó y organizó sobre bases sólidas, incommovibles para difundir los principios rales, tal como son, y las doctrinas democráticas, que el estandarte precioso de los nos patriotas.

A qué vienen, pues, esas nuevas fusiones que no han hecho más que dividir el partido liberal democrático en unas cuantas fracciones que sumadas no forman un entero? Por qué se insiste en dividir al único partido que ha sabido mantenerse firme en sus principios ante las mil intrigas de que ha sido objeto? Por qué se sigue tramando contra una agrupación de hombres limpios, pacíficos é independientes?

Sólo la maledicencia, el encono personal ó la envidia, pueden en estos momentos blandir sus armas contra un partido digno del nombre que lleva y que ha demostrado ser el más liberal de cuantos bandos políticos se han disputado el triunfo en la presente campaña electoral.

Tomen nota de nuestra conducta y de nuestra manera de hacer política los colegas que nos ata-

y también los soldados y ca-
desertores de nuestras
Esta ha sido, es y será nuestra
nera de ser y por eso trabaja-
con calor y trabajaremos
sta que la dictadura ó el fana-
mo religioso nos aniquilen.

Unos Independientes.

Comunicados

PROTESTA.

El señor don José María Gutiérrez me hizo firmar hoy con otros por un nuevo partido ó liberal, diciéndome que por un cuarto candidato uniera las fracciones libe-
s. teniendo pleno conocimiento dicho señor, según decires, en lo que manifestó en el Independiente Demócrata, agente del Partido Civil de la firma que dí y respectivo lugar co-
niente Demócrata.
Febrero 18 de 1894.
LAO ECHEVERRÍA.

La profesión de fe.

varias personas de esta ciudad han disgustado conmigo, soy de los que piensan partido servil aquel que, do con el apoyo del poder, por imponer una candidatura ministerial que rechaza la de la Nación.

bu-
stoy en error, siempre cree-
olíticamente hablando, que
servil el partido de la imposi-

tratar de imponer una candi-
ara ministerial á ciudadanos
ensivos y desarmados adm-
e patriotismo!

n mi sentir, el partido que
de servidumbreal ciudadano,
quel que quiere alternabili-
en el poder, sufragio absolu-
ente libre; en una palabra,
ero y obediencia á la Cons-
ción y demás leyes que rigen
la República.

an claro veo en el asunto que
oy que es Ministro don Ra-
Iglesias, se le quiere ofrendar
presidencia de la República
se le ofrendará mañana que
Presidente de la República?
seguro la Dictadura perpetua.
ora, si alguien cree que mi

modo de pensar en política, para tener alguna significación, debe estar informado en buena conducta, deseo que se esclarezca el punto arrojándome á la cara por la prensa mis malas acciones; porque yo por aquello "de que nadie debe hablar mal de su casa", me tengo por ciudadano honrado, encorazado con mi vida presente y mi vida pasada, ya como particular, ya como empleado público en varias ocasiones que lo he sido.

A los hechos, pues; á los hechos, sin nada de injurias, porque las injurias no prueban nada y hieren de rechazo al mismo que las profiere; á exponer los hechos, repito, por la prensa y de la manera que lo haría un cumplido caballero.

JUAN V. BUSTOS.

Liberia, Febrero 10 de 1894.

Señor Redactor de "El Independiente Demócrata."

San José.

Se murmurara aquí y en la capital de la República que don José María Gutiérrez anda solicitando firmas á favor del Partido Civil. Se dice más: que el expresado señor Gutiérrez visita con frecuencia al señor Ministro de la Guerra ó Ministro General candidato don Rafael Iglesias; que toma champagne y se pasea por los corredores de la Casa Presidencial con el candidato impuesto.

Díganos qué hay de estos rumores y de la conducta del señor Gutiérrez y demás agentes que le ayudan por interés de figurar!

Febrero 18 de 1894.

Por la Directiva del Club Independiente Demócrata de Cartago y miembros del mismo Club,

MATEO ROLDÁN. PAULINO PÉREZ.

AVISOS

Secuestro Místico.

Este proceso clerical con motivo del secuestro perpetrado en Caracas, por los clérigos católicos,

Santiago F. Machado.
Y

Nicolás E. Navarro.

en una señorita Colombiana, se halla de venta en esta Imprenta á 75 cts. ejemplar.

DOCTORES

en medicina de San José

Don Juan J. Ulloa G. Casa de habitación, 4ª Avenida Oeste.—Despacho Botiquín Calle 19 Norte n° 93.

Don Daniel Núñez. Casa de habitación, calle 27 norte n° 93.—Despacho, Botica del Comercio calle central Sur ns. 37-39.

Don Carlos Durán. Casa de habitación, 5ª Avenida Este n° 73.—Despacho Botica del Comercio, calle Central, Sur ns. 37-39.

Don Antonio Guistiniani. Casa de habitación, 8ª Avenida Este n° 58.—Despacho, Farmacia de París calle central norte ns. 13-17-21.

T. M. Calnek. Casa de habitación calle 21 norte n° 213.—Despacho Botiquín, calle 19 norte n° 93.

Jerado Rucavado. Casa de habitación calle 18 norte n° 44. Despacho, Botica calle 18 norte n° 44.

M. Bansen. Casa de habitación Avenida Central Este ns. 196-175.

Martín Bonnell.—Casa de habitación 7ª Avenida Oeste n° 474.

P. J. Valverde. Casa de habitación avenida Central Oeste ns. 369-375-381-389.

C. Caycedo. Casa de habitación avenida central Oeste n° 49.—Despacho Botica de la Violeta.

Elías Rojas. Casa de habitación avenida central este n° 181. Despacho, Botica avenida central Oeste n° 165.

David Inksetter. Casa de habitación calle 20 Sur n° 154.

Parreño. Casa de habitación calle 18 sur Despacho, Botica Central este n° 50.

Nazario Toledo. Casa de habitación 5ª avenida este no 250.—Despacho 5ª avenida este n° 278.

J. M. Soto. Casa de habitación 5ª avenida este n° 278. Despacho, Botica de San José avenida central este ns. 222-223.

Francisco Fonseca. Casa de habitación 8ª avenida Oeste ns. 148-150. Despacho Botica del Comercio.

Eduardo Pinto. Casa de habitación 5 avenida Oeste n 291. Despacho, Botica Avenida Central oeste n° 291.

Marcos Zúñiga. Casa de habitación avenida central este 285. Despacho Botica avenida central oeste.

Miguel Velazques Castro. Casa de habitación calle 21 norte n° 162. Despacho 5ª avenida oeste no 291.

NOTA: [Tomado de "La Prensa Libre." Es incompleta la lista. Pueden los señores Médicos que no estén incluidos en ella enviarnos en dirección para agregarla, cuando ocurra cambio de domicilio o de despacho si nos envían las nuevas señas haremos la modificación

VENDO

150 quintales de café sin escojer

Para informes dirigirse en Santa Bárbara de Heredia al que suscribe,

Florentino Cortés.

EL REPUBLICANO.

Hotel—Caballeriza—Taquilal y Pulpería de

Asisdo Herrera, en Naranjo Alajuela.

Se atenderá con especial atención á todos los que quieran honrar este establecimiento.

Servicio esmerado.—Precios reducidos.

Julian M. Conejo

—CORREDOR JURADO Y COMISIONISTA—

CALLE 20, n° 319, N.

Se ocupa de remates y martillos, colocación de casas, venta de muebles usados, y fincas: liquidaciones, contratos, facturas, menoscabos y comisiones tanto en esta ciudad como de los demás pueblos.

Dedica atención especial á libros de comercio, rotulación y circulación de invitaciones y funerales.

Se le encuentra en la casa de habitación citada.

San José, Diciembre 30 de 1893.

UN MINISTRO AMBICIOSO

Los mejores licores, los mejores abarrotes, los artículos más baratos que puedan compararse en San José, se encuentran en "LA FUENTE." Establecimiento situado frente á La Cabaña. Su nuevo propietario, el que suscribe, ha hecho verdaderas innovaciones, ha aumentado y mejorado la condición de las mercaderías y reducidos los precios.

OCTAVIO JIMENEZ S.

San José, Enero 24 de 1894.

Abejas y  Zanganos

Además de su gran importancia en la fecundación del café, llamo la atención de los agricultores, curas, maestros de escuela artesanos etc. de los barrios hacia la industria apícola que puede proporcionar á un hombre activo sin ningún perjuicio de su oficio regular una ganancia regular aparte, por la producción considerable de la

MIEL DE ABEJAS.

que es un alimento sano, nutritivo, muy vendible, y un remedio eficaz contra los catarros, la tos, la influencia etc.

Muchachos que desean aprender seriamente la apicultura como negocio, pueden venir los domingos á mi huerta en el Mojón, donde las 6 á las 8 de la mañana les enseñaré todos los trabajos del colmenar. Muchos hacendados desean emplear hombres que conocen el manejo de colmenas.

Ricardo Pfau.

50 PESOS

de gratificación ofrezco al que me entregue un reloj de oro con mi nombre en la tapa de adentro, que perdi en Santo Domingo el 3 de los corrientes. Dicho reloj lo perdi con su correspondiente leontina y para más señas, guardo entre sus dos tapas, un poco de pelo de mi padre, motivo por el cual me intereso tanto en recuperar la prenda perdida.

EULOGIO FONSECA.

Aviso.

Para reedificar mi casa vendo una parte de mi solar constante de 12 varas de frente al Parque de Morazán por 30 de fondo.

San José, Enero 8 de 1893.

Clara G. de Moreno